

RESOLUCIÓN N° 0949 DE 2023
Junio 29

Por la cual se ordena el pago de apoyo económico a favor de una estudiante de posgrado con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-036-2023 celebrado entre Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además, de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa, la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante invitación dirigida a alianzas lideradas por grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocidos y/o categorizados por parte del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación en la convocatoria 833 de 2018, avalados por una institución legalmente constituida en Colombia y empresas del sector productivo de hidrocarburos en Colombia con experiencia en recobro mejorado de hidrocarburos, solicitó la presentación de propuestas para la ejecución y consolidación de proyectos de I+D+i en la línea estratégica de aumento del factor de recobro de hidrocarburos.
- d. Que en el marco de la invitación referida, la Universidad Industrial de Santander presentó la propuesta de investigación titulada «*Estrategias para la implementación de un proceso de inyección de formulaciones a escala nanométrica como método de recobro mejorado de crudo pesado en un campo colombiano con acuífero activo*».
- e. Que como resultado del proceso de evaluación, el proyecto fue elegido para ser financiado y de esta manera fortalecer el conocimiento científico y tecnológico en la temática del incremento del factor de recobro de hidrocarburos pesados y extrapesados para campos colombianos enfocado en la implementación de alternativas tecnológicas de estimulación térmica con procesos de pirolisis in situ en combinación con nanotecnología.
- f. Que el 17 de marzo de 2023, Fiduciaria La Previsora S.A.- Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander suscribieron el Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-036-2023, cuyo objeto es «*Otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del proyecto: “Estrategias para la implementación de un proceso de inyección de formulaciones a escala nanométrica como método de recobro mejorado de crudo pesado en un campo colombiano con acuífero activo”*».
- g. Que de conformidad con lo pactado por las partes en el Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-036-2023, se designó como investigador principal y director del proyecto a Ronald Alfonso Mercado Ojeda, profesor adscrito a la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad.

RESOLUCIÓN N° 0949 DE 2023
Junio 29

- h. Que el jefe de la Sección de Presupuesto de la División Financiera de la Universidad asignó el Centro de Imputación Presupuestal n.º 8291 al Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-036-2023.
- i. Que en virtud de lo acordado en el Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-036-2023, la Universidad se obligó a vincular estudiantes de posgrado para apoyar la consecución de los objetivos del proyecto de investigación.
- j. Que el profesor Ronald Alfonso Mercado Ojeda, en calidad de investigador principal y director del proyecto de investigación titulado «Estrategias para la implementación de un proceso de inyección de formulaciones a escala nanométrica como método de recobro mejorado de crudo pesado en un campo colombiano con acuífero activo», solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de apoyo económico a favor de Ana María Lozada Campo, en calidad de estudiante de posgrado vinculada al precitado proyecto, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-036-2023.
- k. Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2023011368 expedido el 27 de junio de 2023, se garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal disponible para otorgar el apoyo económico a favor de la estudiante Ana María Lozada Campo.
- l. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º de la Resolución n.º 2527 de 2014, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión, el reconocimiento mediante acto administrativo de los apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos relacionados en el considerando b). de este proveído y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ORDENAR el pago de apoyo económico a favor de una estudiante de posgrado, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-036-2023 celebrado entre Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.º 8291, tal y como se detalla a continuación:

Nº	CÓDIGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL	CDP	CIP
I	2238040	1.005.182.360	ANA MARÍA LOZADA CAMPO	Maestría en Ingeniería Química	\$6.000.000	2023011368	8291

PARÁGRAFO 1. El apoyo económico se otorgará dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la presente resolución y el treinta y uno (31) de julio de 2023, mediante dos (2) desembolsos, cada uno por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000).

PARÁGRAFO 2. Los desembolsos se realizarán previa autorización escrita del investigador principal y director del proyecto de investigación, o quien haga sus veces, dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

PARÁGRAFO 3. La estudiante de posgrado beneficiaria deberá otorgar a favor de la Universidad y ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, previo a efectuarse el primer desembolso, un pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones para ser diligenciado por la Universidad en caso de incumplimiento de aquellas.



RESOLUCIÓN N° 0949 DE 2023
Junio 29

PARÁGRAFO 4. La estudiante de posgrado beneficiaria deberá certificar que durante el periodo en que recibirá el apoyo económico se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales o que se encuentra amparada por la cobertura de una póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días de junio de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,